COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 15.12.2025
COM(2025) 758 final

# INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

## sobre las actividades de la Fundación NIIF, el EFRAG y el PIOB en 2024

# INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

## sobre las actividades de la Fundación NIIF, el EFRAG y el PIOB en 2024

## 1. INTRODUCCIÓN

El 28 de abril de 2021, la Unión Europea adoptó el Programa para el Mercado Único[1] con el objetivo de apoyar y reforzar la gobernanza del mercado único con un presupuesto total 4 210 000 000 EUR durante el período comprendido entre 2021 y 2027. El Reglamento sobre el Programa para el Mercado Único incluía una dotación presupuestaria de 220 500 000 EUR para los procesos de normalización, de los cuales 10 000 000 EUR se destinaron en 2024[2] a apoyar la elaboración de normas internacionales de auditoría y de información financiera y no financiera y a facilitar su integración en el Derecho de la UE.

En el marco del Programa para el Mercado Único, la Comisión concede una subvención anual a la Fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera (Fundación NIIF) para la elaboración de normas internacionales de información financiera (normas NIIF de contabilidad), al Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG) y al Consejo Internacional de Supervisión Pública (PIOB). Estas organizaciones, mediante su labor relativa a la elaboración de normas internacionales de auditoría y de información financiera y no financiera, desempeñan un papel importante a la hora de garantizar la calidad, fiabilidad y disponibilidad de la información tanto financiera como en materia de sostenibilidad en los informes corporativos. El presente informe resume sus actividades en 2024, excepto en el caso de las actividades de la Fundación NIIF sobre información en materia de sostenibilidad, dado que no se cofinancian con cargo a la subvención de la UE.

## 2. FUNDACIÓN NIIF

### 2.1. GOBERNANZA

La Fundación NIIF es una organización sin ánimo de lucro que se creó para elaborar, promover y facilitar el uso de un conjunto único de normas contables y de revelación de información en materia de sostenibilidad de alta calidad, comprensibles, con carácter ejecutivo y mundialmente reconocidas.

La Fundación NIIF está dirigida por un Patronato formado por veintidós administradores que son colectivamente responsables de supervisar la gobernanza y la estrategia organizativa de la Fundación NIIF, supervisar el procedimiento a seguir, mantener la *Constitución* y el *Manual del Procedimiento a Seguir* de la Fundación NIIF, nombrar miembros del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC), el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de

[1] Reglamento (UE) 2021/690 por el que se establece un programa para el mercado interior y la competitividad de las empresas (DO L 153 de 3.5.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/690/oj).

[2] Anexo I de la Decisión de Ejecución C(2024) 5420 de la Comisión, por la que se modifica la Decisión de Ejecución C(2023) 8926 en lo que respecta a la aplicación de determinadas medidas en el marco del Programa para el Mercado Único.

Información Financiera y diversos órganos consultivos, y garantizar la financiación de la Fundación NIIF. En 2024, Erkki Liikanen presidió el Patronato.

Los administradores rinden cuentas ante el Consejo de Supervisión. El Consejo de Supervisión, del que es miembro la Comisión, refuerza la función de supervisión del interés público de la Fundación NIIF, promueve la elaboración de normas de alta calidad y nombra a los administradores.

La Fundación NIIF organiza el CNIC, que se encarga de la elaboración de normas NIIF de contabilidad, y el ISSB, que se ocupa de la elaboración de normas NIIF de revelación de información en materia de sostenibilidad. El CNIC y el ISSB constan cada uno de catorce miembros. Dichos miembros se nombran para un mandato de cinco años renovable una sola vez. En 2024, Andreas Barckow fue presidente del CNIC y Emmanuel Faber, del ISSB.

Con arreglo al Reglamento sobre las NIC[3], la Comisión puede aprobar normas NIIF de contabilidad nuevas o modificadas tras el dictamen del EFRAG al respecto. Dada la importancia económica de las normas NIIF de contabilidad, la Comisión presta apoyo financiero a la Fundación NIIF para la elaboración de dichas normas. Si bien no existe ningún mandato legal para que la Comisión apruebe (o adopte) normas mundiales de divulgación de información en materia de sostenibilidad, la Comisión y el EFRAG promueven la interoperabilidad de las normas europeas de información sobre sostenibilidad (NEIS) con las normas NIIF de divulgación de información en materia de sostenibilidad y otras normas mundiales, como las normas de la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes (GRI).

## 2.2 ACTIVIDADES

### 2.2.1. NORMAS NUEVAS Y MODIFICADAS

En abril de 2024, el CNIC publicó la NIIF 18 *Presentación y revelación de información en los estados financieros*, cuyo objetivo es garantizar que el rendimiento financiero presentado en los estados financieros sea más transparente y comparable a escala mundial, lo que, a su vez, ayudará a los inversores a tomar mejores decisiones de inversión. Una vez que la NIIF 18 entre en vigor, sustituirá a la actual NIC 1 *Presentación de estados financieros*.

En mayo, el CNIC publicó la nueva NIIF 19 *Dependientes sin responsabilidad pública: Información a revelar*, que introduce, para las dependientes sin responsabilidad pública, pero con una dominante que cumpla las normas NIIF de contabilidad, la opción de aplicar un conjunto reducido de requisitos de revelación de información respecto de sus estados financieros individuales. Esta norma voluntaria tiene por objeto ahorrar costes reduciendo las obligaciones de información, al tiempo que se mantienen los datos esenciales de los estados financieros y se garantiza su comparabilidad para los usuarios.

También en mayo, el CNIC publicó una serie de modificaciones menores del ámbito de aplicación de la NIIF 9 *Instrumentos financieros* y de la NIIF 7 *Instrumentos financieros: Información a revelar* (documento *Modificaciones de la clasificación y valoración de los*

[3]Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad (DO L 243 de 11.9.2002, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2002/1606/oj)

*instrumentos financieros*) a fin de tomar en consideración las conclusiones de la revisión posterior a la aplicación de los requisitos de clasificación y valoración de la NIIF 9.

En julio, el CNIC publicó el documento *Mejoras anuales de las normas NIIF de contabilidad, volumen 11*, cuyo objetivo es aclarar la formulación de distintas normas NIIF de contabilidad o corregir consecuencias, omisiones o conflictos menores no deseados en relación con los requisitos contenidos en las normas NIIF de contabilidad.

En diciembre, el CNIC publicó unas modificaciones de la NIIF 9 y la NIIF 7 (*Contratos relativos a electricidad dependiente de la naturaleza*) para reflejar mejor los efectos de los contratos de compra de electricidad en los estados financieros, dado que cada vez más las empresas celebran acuerdos de este tipo para la adquisición de energías renovables. Los contratos de compra de electricidad ayudan a las empresas a mitigar los efectos del cambio climático y a descarbonizar sus procesos de producción y sus productos.

Por último, la Fundación NIIF actualizó la taxonomía de sus normas para reflejar las repercusiones de las nuevas normas y modificaciones[4].

### 2.2.2. PROYECTOS

En marzo de 2024, el CNIC publicó el proyecto de norma *Combinaciones de negocios: Información a revelar, fondo de comercio y deterioro de valor* con el fin de mejorar la información que revelan las empresas sobre el rendimiento de las combinaciones de negocios y modificar la prueba del deterioro del valor de las unidades generadoras de efectivo que contengan un fondo de comercio.

En julio, el CNIC publicó el proyecto de norma *Incertidumbre relacionada con el clima y otras incertidumbres en los estados financieros*, que incluía ocho ejemplos para ilustrar cómo las entidades deberían aplicar las normas NIIF de contabilidad para comunicar los efectos de las incertidumbres relacionadas con el clima y de otra índole en sus estados financieros.

También en julio, el CNIC publicó el proyecto de norma *Modificaciones de la NIIF 19 Dependientes sin responsabilidad pública: Información a revelar* con el objetivo de ajustar la NIIF 19 a las normas NIIF nuevas y modificadas publicadas entre febrero de 2021 y mayo de 2024.

En julio y septiembre respectivamente, el CNIC finalizó sus revisiones posteriores a la aplicación de la NIIF 9 *Instrumentos financieros: deterioro del valor* y NIIF 15 *Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes*. Llegó a la conclusión de que los requisitos de ambas normas funcionaban según lo previsto.

En septiembre, el CNIC publicó el proyecto de norma *Método contable de la participación: NIC 28 Inversiones en entidades asociadas y en negocios conjuntos (revisado en 202x)* con el fin de completar y aclarar la aplicación del método de la participación.

En noviembre, el CNIC publicó el proyecto de norma *Provisiones: Mejoras específicas*, que propone tres mejoras de la NIC 37 *Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes*.

[4] La taxonomía de las NIIF sirve de base para el formato electrónico único europeo con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión.

Durante 2024, el CNIC también concluyó sus deliberaciones sobre el proyecto de actividades con regulación de tarifas y prosiguió sus trabajos sobre el proyecto de norma *Gestión dinámica del riesgo* con el fin de elaborar requisitos para la macrocobertura del riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria.

En el sitio web de la Fundación NIIF se ofrece una visión general de todas sus actividades y proyectos[5].

### 2.3. FINANCIACIÓN

En 2024, la Fundación NIIF recibió una subvención de 3 050 000 EUR de la Comisión para las actividades relacionadas con el CNIC, cifra que representa el 17 % de todas las contribuciones recibidas para dichas actividades. La Comisión siguió siendo el mayor contribuyente, aplicando un porcentaje máximo de cofinanciación del 20 % de los costes subvencionables.

El desglose de la financiación de las actividades relacionadas con el CNIC por las principales zonas geográficas y redes internacionales de empresas de contabilidad muestra que, en 2024, la UE y sus Estados miembros realizaron un 32,8 % del total de contribuciones; Asia-Oceanía, un 34,8 %; las redes internacionales de empresas de contabilidad, un 14,7 %; América, un 5,5 %; África, un 0,9 %, y otros, un 11,3 %. La proporción relativa de la financiación procedente de la Comisión y los Estados miembros aumentó con respecto a 2023 (del 32,0 % al 32,8 %).

## 3. EFRAG

### 3.1. GOBERNANZA

El EFRAG es una organización financiada con fondos públicos y privados que trabaja en favor del interés público europeo y que tiene la forma jurídica de una AISBL (organización internacional sin ánimo de lucro constituida con arreglo al Derecho belga). Sus actividades se organizan en dos pilares: información financiera e información en materia de sostenibilidad.

En el ámbito de la información financiera, la misión del EFRAG es servir al interés público europeo desarrollando y promoviendo los puntos de vista europeos en el ámbito de la información financiera y velando por que estos puntos de vista se tengan debidamente en cuenta en el proceso de elaboración de normas del CNIC y en los debates internacionales conexos. El EFRAG asesora a la Comisión sobre si las normas NIIF de contabilidad nuevas o revisadas deben ser aprobadas por la UE. Además, el EFRAG lleva a cabo investigaciones proactivas en materia de contabilidad.

En el ámbito de la información en materia de sostenibilidad, de conformidad con la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad[6], el EFRAG proporciona asesoramiento técnico a la Comisión en forma de proyectos de normas europeas de información

[5] Plan de trabajo de la Fundación NIIF: https://www.ifrs.org/projects/work-plan/; y proyectos finalizados: https://www.ifrs.org/projects/completed-projects/.

[6] Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (DO L 322 de 16.12.2022, p. 15, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2022/2464/oj).

sobre sostenibilidad (NEIS) elaboradas con arreglo a un procedimiento debido sólido. Además, apoya la aplicación efectiva de las NEIS.

El Consejo de Administración del EFRAG es responsable de la supervisión del procedimiento debido de todos los órganos técnicos. Para esta tarea, cuenta con el apoyo de un Comité. En 2024, Wolf Klinz presidió el Consejo de Información Financiera del EFRAG y Patrick de Camburgo presidió el Consejo de Información en materia de Sostenibilidad del EFRAG. Hans Buysse presidió el Consejo de Administración del EFRAG hasta junio de 2024 y Benoit Jaspar tomó el relevo a partir de julio de 2024.

### 3.2. PILAR DE INFORMACIÓN FINANCIERA

En 2024, la labor del EFRAG en materia de información financiera siguió estando impulsada en gran medida por el programa de trabajo del CNIC, el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera y la Fundación NIIF.

Emitió un dictamen sobre las modificaciones de la NIC 21 *Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras (falta de convertibilidad)*, sobre las modificaciones de la NIIF 9 *Instrumentos financieros* y la NIIF 7 *Instrumentos financieros: Información a revelar (Modificaciones de la clasificación y valoración de los instrumentos financieros)*, y sobre el documento *Mejoras anuales de las normas NIIF de contabilidad, volumen 11*.

El EFRAG preparó el dictamen sobre la NIIF 18 *Presentación y revelación de información en los estados financieros* y la NIIF 19 *Dependientes sin responsabilidad pública: Información a revelar*.

El EFRAG también emitió seis cartas de observaciones y dos declaraciones de observaciones y publicó un documento de investigación sobre la conexión entre la información financiera y la información sobre sostenibilidad.

Además, el EFRAG supervisó de cerca importantes proyectos en curso del CNIC que se espera que den lugar a la elaboración de normas que requerirán la aprobación de la UE en un futuro próximo. Entre estos se incluyen *Actividades con regulación de tarifas*, *Instrumentos financieros con características de patrimonio* y *Gestión dinámica del riesgo*. En 2024, el EFRAG organizó actividades de divulgación y mesas redondas para determinar si, y en qué medida, los tratamientos contables propuestos por el CNIC serían adecuados para los interesados europeos o plantearían problemas de aplicación. Posteriormente, el EFRAG informó al CNIC de los posibles problemas a los que podrían enfrentarse las partes interesadas europeas.

El EFRAG mejoró la cooperación con los académicos a través de su grupo académico y red académica.

### 3.3. PILAR DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

En 2024, el EFRAG se centró en desarrollar herramientas de apoyo (preguntas y respuestas y directrices de aplicación) para las grandes empresas sujetas a las NEIS y en el desarrollo de normas simplificadas de presentación de información para las pymes.

En enero, el EFRAG llevó a cabo una consulta pública sobre el desarrollo de dos normas para las pymes, a saber, una norma simplificada para reducir la carga de información para las pymes que cotizan en bolsa (norma para las pymes cotizadas) y una norma voluntaria para ayudar a las pymes que no cotizan a facilitar información a bancos o grupos más grandes de cuyas cadenas de valor formen parte (norma voluntaria de información sobre sostenibilidad para las pymes).

El 2 de mayo, el EFRAG y la Fundación NIIF publicaron unas directrices de interoperabilidad en las que se describe el muy elevado grado de armonización entre las normas NEIS y las normas del ISSB y se explica cómo las empresas pueden aplicar ambos conjuntos de normas. Las directrices también incluían un análisis detallado de la armonización de la divulgación de información relacionada con el clima.

También en mayo, el EFRAG publicó tres proyectos de documentos sobre directrices de aplicación para las empresas que preparan su declaración en materia de sostenibilidad de conformidad con las NEIS, que abarcan la evaluación de la importancia relativa, la presentación de información en la cadena de valor y una lista de puntos de datos.

El EFRAG también comenzó a trabajar en una guía para los planes de transición de las empresas y gestionó su plataforma de preguntas y respuestas sobre las NEIS para apoyar la aplicación de las normas.

En agosto de 2024, el EFRAG presentó a la Comisión su asesoramiento técnico sobre la *taxonomía XBRL digital del primer conjunto de NEIS* para ayudar a las empresas a etiquetar digitalmente la información que notifican.

En noviembre, el EFRAG finalizó su proyecto de norma para las pymes cotizadas, pero no llevó a cabo una votación formal, a la espera de la decisión política sobre si la norma sería un requisito de la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad tras la adopción de la Directiva Ómnibus[7].

En diciembre, el EFRAG presentó a la Comisión el proyecto de norma voluntaria de información sobre sostenibilidad para las pymes. En respuesta a múltiples solicitudes, el EFRAG también comenzó a desarrollar una guía y herramientas de apoyo para las pymes que pretenden aplicar dicha norma.

### 3.4. FINANCIACIÓN

En 2024, los costes de funcionamiento totales del EFRAG ascendieron a 15 100 000 EUR e incluían unas contribuciones en especie estimadas de 3 200 000 EUR, financiadas por terceros. La financiación de la Comisión, unida a las aportaciones varias de las organizaciones miembros del EFRAG, permitió cubrir los gastos de la asociación. Los beneficios no distribuidos del EFRAG ascendían a 4 900 000 EUR a finales de 2024. Las contribuciones en especie incluyen el tiempo de presencia de los miembros del Consejo de Información Financiera, el Consejo de Información sobre Sostenibilidad y los grupos de expertos técnicos del EFRAG (solo se

[7] El 26 de febrero de 2025, la Comisión adoptó el primer paquete ómnibus, que incluye dos propuestas para modificar, entre otras, la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad [COM(2025) 80 y COM(2025) 81], primer paquete ómnibus de la Comisión Europea.
.

remunera a los presidentes), así como las comisiones de servicio temporales en la secretaría del EFRAG.

La Comisión aumentó la contribución de la UE para 2024 de 6 300 000 EUR a 6 600 000 EUR divididos en dos subvenciones para actividades concretas, una para información financiera (2 000 000 EUR) y otra para información sobre sostenibilidad (4 600 000 EUR). La Comisión cofinanció hasta el 60 % de los costes subvencionables del EFRAG para la información financiera y hasta el 90 % de los costes subvencionables del EFRAG para la información en materia de sostenibilidad. En cuanto a la información financiera, las contribuciones en efectivo procedieron también de organizaciones de partes interesadas europeas (600 000 EUR) y de organizaciones nacionales de Francia, Alemania, Italia, Bélgica, los Países Bajos, Dinamarca, España, Suecia y Luxemburgo (1 600 000 EUR). En cuanto a la información sobre sostenibilidad, las organizaciones de partes interesadas europeas aportaron 500 000 EUR, las organizaciones nacionales aportaron 1 000 000 EUR, los Amigos del EFRAG aportaron 300 000 EUR y las organizaciones de la sociedad civil aportaron 100 000 EUR.

## 4. CONSEJO INTERNACIONAL DE SUPERVISIÓN PÚBLICA (PIOB)

### 4.1. GOBERNANZA

El PIOB es el organismo de supervisión independiente a escala mundial que garantiza la calidad y el interés público del proceso de elaboración de las normas internacionales de auditoría, garantía y ética formuladas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) y el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contables (IESBA). Su función principal es garantizar que el IAASB y el IESBA sigan el debido procedimiento para la elaboración de normas y estrategias, en consonancia con el marco de interés público. Desde 2022, el PIOB es responsable de la selección y el nombramiento de los miembros del IAASB y del IESBA.

El Grupo de Supervisión[8], del cual es miembro la Comisión, supervisa cómo ejerce el PIOB su mandato de favorecer el interés público en su supervisión del proceso de elaboración de normas. Nombra a los diez miembros del PIOB, a excepción del presidente, que es nombrado por la OICV.

### 4.2. ACTIVIDADES

En 2024, el PIOB supervisó las actividades del IAASB y del IESBA. Aprobó tres normas del IESBA, una norma del IAASB y las estrategias y planes de trabajo de ambos consejos para el período 2024-2027. El PIOB publicó tres cuestiones de interés público, además de apoyar las publicaciones de supervisión[9].

El PIOB también completó el tercer ciclo de nombramientos para el IAASB y el IESBA. Este proceso, iniciado en 2021, ha permitido lograr una composición multilateral con una mayor diversidad geográfica y de género, en consonancia con las recomendaciones del Grupo de Supervisión.

[8] El Grupo de Supervisión (iosco.org).
[9] El 14 de julio de 2025, el PIOB publicó su vigésimo informe público anual, correspondiente a 2024, en su página web: https://ipiob.org/.

### 4.3. FINANCIACIÓN

Para 2024, el presupuesto total del PIOB fue de 2 500 000 EUR. El PIOB recibió dieciocho contribuciones monetarias, incluyendo 350 000 EUR de la Comisión Europea, con un porcentaje máximo de cofinanciación del 30 % de los costes subvencionables. El Gobierno español proporciona locales de oficinas para el PIOB por valor de 199 928 EUR.

La Federación Internacional de Contables (IFAC) siguió siendo el mayor contribuyente, pero, en consonancia con las recomendaciones del Grupo de Seguimiento de reducir la dependencia de la profesión de auditoría en el sistema de establecimiento de normas de auditoría, la contribución de la IFAC ha disminuido de manera constante, pasando de 1 392 754 EUR (es decir, el 63,56 %) en 2022 a 950 000 EUR (es decir, el 41,37 %) en 2023 y a 650 000 EUR (el 26,16 %) en 2024. A pesar de los continuos esfuerzos por atraer patrocinadores para sustituir las contribuciones de la IFAC, el PIOB sufrió un déficit de financiación en 2024. El Comité de Política Pública Mundial (GPPC), que representa las seis mayores redes internacionales de contabilidad, cubrió dicho déficit mediante un pago único de 500 000 EUR.

La IFAC contribuirá por última vez en 2025 (por un importe de 500 000 EUR). A menos que se encuentren otros patrocinadores, el PIOB volverá a presentar déficit. Es, por lo tanto, urgente que el Grupo de Supervisión y el PIOB aborden el déficit de financiación estructural y garanticen la sostenibilidad a largo plazo de las responsabilidades de supervisión y nombramiento del PIOB, que son fundamentales para la calidad y la independencia del sistema internacional de establecimiento de normas.

## 5. CONCLUSIONES

Desde hace varios años, la UE contribuye financieramente a la Fundación NIIF, al EFRAG y al PIOB. Su apoyo continuado ha sido indispensable para estas organizaciones y les ha permitido llevar a cabo sus respectivas funciones en beneficio del interés público, contribuyendo así a la elaboración de normas de alta calidad que garanticen el funcionamiento eficaz del mercado interior de la UE.